



**Ayuntamiento de Jerez**

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-**

-o0o-

Bajo la Presidencia de de la Sra. Alcaldesa DÑA. MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ y DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ, y de los Concejales DÑA ISABEL ARMARIO CO- RREA, DÑA. MARÍA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, D. ANTONIO SALDAÑA MORENO, DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO, D. JAVIER DURA DE PINEDO, DÑA. ISABEL PAREDES SERRANO, D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN, D. ANTONIO MONTERO SUÁREZ, DÑA. MARIA JOSE RUA PATON, D. JOSÉ GALVÍN EUGENIO, DÑA. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE, D. SANTIAGO SÁNCHEZ MUÑOZ, DÑA. ÁNGE- LES GONZÁLEZ ESLAVA, D. MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DÑA. MARÍA ISABEL RIPALDA AR- DILA, D.ÁNGEL CARDIEL FERRERO, D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ, D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARC- ÍA y ANA FERNÁNDEZ DE COSA, celebró sesión extraordinaria y urgente el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

No asiste la concejal del Grupo Municipal Popular, DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO DÑA, ni el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Jerez, D. MARIO ROSADO ARMA- RIO, quienes han excusado su asistencia.

Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, y está presente la Secretaria-Interventora de colaboración con las ELAs en funciones de Interventora Municipal, DÑA. MARIA DE LA PAZ SÁNCHEZ MANZANO.

**1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Justifica la urgencia el Sr. Galván Gómez diciendo que es debido a la nece- sidad de realizar las modificaciones del presupuesto y a los trámites que hay que llevar para su aprobación con la publicación en el BOP.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad ratificar la urgencia de la sesión.

**2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015, PRÓRROGA DE 2014.**

La Sra. Presidenta propone el debate conjunto de los puntos 2 y 3, acep- tando todos los Grupos Municipales.

Finalizado el debate, se conoce la siguiente propuesta:

"Ante la urgente e inaplazable necesidad de dotar suplementos de créditos y créditos extraordinarios, para los siguientes conceptos:

1424/2015

- Incremento de aportación a Fundaciones: Teatro Villamarta, Caballero Bonald y Andrés de Ribera, por importe de 281.830,91 €.
- Pago de ayudas sociales periódicas, materializadas en ayudas en metálico y compensaciones de deuda de agua, por importe de 700.000,00 €.
- Atender a créditos necesarios referidos al gasto de personal para el periodo noviembre y diciembre de 2015, por importe de 1.658.807,75 €.

y existiendo créditos en otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, es por lo que se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente que se detalla en la propuesta.

El Pleno de la Corporación, vistos dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de noviembre de 2015, e informes que constan en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5) e I.U.L.V.-CA (2), y la abstención de los Grupos Municipales Popular (10) y Ciudadanos Jerez (1), acuerda aprobar la anterior propuesta.

3. **MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015, PRÓRROGA DE 2014.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

"Ante la urgente e inaplazable necesidad de dotar créditos, para la encomienda de gestión a la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA), para la ejecución de la segunda adenda al protocolo de 19 de octubre de 2009 para la de rehabilitación de los edificios de viviendas en Barriada La Constancia, por un importe de 96.000,00 €.

A efectos de recoger contablemente los créditos necesario para las necesidades de crédito señaladas y existiendo créditos en otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, es por lo que se propone, conforme establece el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente que se detalla en la propuesta.

Se reproduce el debate del punto 2.

El Pleno de la Corporación, vistos dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de noviembre de 2015, e informes que constan en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5) e I.U.L.V.-CA (2), y la abstención de los Grupos Municipales Popular (10) y Ciudadanos Jerez (1), acuerda aprobar la anterior propuesta.

Jerez de la Frontera a, 26 de noviembre de 2015

LA OFICIAL MAYOR,  
EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



Ayuntamiento de Jerez

*[Firma manuscrita]*

Ayuntamiento de Jerez  
Oficina de Atención al Ciudadano

DILIGENCIA: Certifico que este escrito ha estado expuesto al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Desde: 16-12-2015  
Hasta: 05-01-2016

El Secretario General *[Firma]*

Vº.Bº  
LA ALCALDESA,

*[Firma manuscrita]*